

Mazarrón

5048 Corrección de error.

Habiéndose enviado anuncio de adjudicación de la parcela 4 A de Cuatro Plumas de Puerto de Mazarrón, para su inserción en ese Boletín, y habiendo detectado un error en dicho anuncio, ruego subsanen lo siguiente:

Donde decía h) Importe o canon de adjudicación: 2.148.160 euros.

Debe decir h) Importe o canon de adjudicación: 2.147.160 euros.

Mazarrón a 10 de abril de 2003.—El Alcalde Presidente.

Mazarrón

5050 Aprobar la lista de admitidos y excluidos para cubrir tres plazas de Pedagogo.**RESOLUCIÓN**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de la convocatoria por el presente

He resuelto:

Primero.- Aprobar la lista de admitidos y excluidos a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión, que figura como anexo a esta resolución.

Segundo.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su no admisión, conforme determina el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercero.- Convocar a los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 5 de mayo de 2003, a las 9'00 horas, en la Universidad Popular de Mazarrón, debiendo presentarse con el Documento Nacional de Identidad.

El orden de actuación de los aspirantes, en aquellas pruebas que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético comenzado por la letra Y de conformidad con la resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 22 de febrero de 1988, por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 19 del mismo mes y año.

Cuarto.- El Tribunal calificador estará compuesto por los miembros siguientes:

Presidente: D. José de la Cruz Sánchez Navarro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mazarrón.

Suplente: D. Tomás Ruiz Cabrera, Concejal-Delegado de Personal.

Vocales:

Titular: D. Enrique López Martín, Pedagogo, perteneciente a la Consejería de Trabajo y Política Social.

Suplente: D.^a M.^a Mercedes Álvarez González, Pedagogo, perteneciente a la Consejería de Trabajo y Política Social.

Titular: D. Damián Pérez Olmos, funcionario del Ayuntamiento de Cartagena.

Suplente: D.^a Antonia M.^a Rodríguez Millas, funcionaria de la Comunidad Autónoma.

Titular: José Rodríguez Martínez, titulado superior Universidad de Murcia, designado por la Junta de Personal.

Suplente: Pedro Jiménez Montalbán, funcionario del Ayuntamiento de Murcia, designado por la Junta de Personal.

Secretario: D. Cristóbal Moya López, Secretario Acctal., del Ayuntamiento de Mazarrón.

Suplente: D. Pedro Sánchez García, Interventor Acctal., del Ayuntamiento de Mazarrón.

Lista de Admitidos y excluidos a las pruebas de acceso para cubrir tres plazas de Pedagogo.

Admitidos

- M.^a Carmen Pérez Roero, con D.N.I. 52.814.346-K.
- Ana Belén Balsalobre Sánchez, con D.N.I. 23.014.452-P.
- Juan Antonio Luengo Rivera, con D.N.I. 09.166.437-V.
- M.^a Teresa Baquero Donato, con D.N.I. 48.494.218-Y.
- M.^a José García Urrea, con D.N.I. 23.022.356-T.
- M.^a Antonia Gutiérrez Montoro, con D.N.I. 23.007.219-C.
- José Domingo Cotes Blaya, con D.N.I. 22.954.856-M.
- M.^a Gabriela Noguera Corbalán, con D.N.I. 22.985.953-Y.
- Salvador Sánchez Rodríguez, con D.N.I. 22.934.406-W.
- M.^a Adoración Bañón Nieves, con D.N.I. 07.545.731-Y.
- Juana M.^a Zaplana Vidal, con D.N.I. 22.997.899-S.
- Rebeca Monreal López, con D.N.I. 39.830.956-D.
- Amparo Yagüe Espinosa, con D.N.I. 23.026.229-D.
- Cristina Cambor Jordán, con D.N.I. 23.020.988-N.
- María del Carmen Gambín Cano, con D.N.I. 52.828.079-T.
- Rubén García Pedraza, con D.N.I. 53.048.802-S.
- Marta María Santos Bosque, con D.N.I. 23.025.826-C.
- Juana M.^a Martínez Jiménez, con D.N.I. 34.830.260-A.
- M.^a Isabel Pino Martínez, con D.N.I. 48.477.858-E.
- Carmen Campillo Peñafiel, con D.N.I. 23.019.500-L.
- Juana M.^a Castejón Belmonte, con D.N.I. 23.024.802-P.

- Yolanda M.^a Ortigas Antolinez, con D.N.I. 48.476.196-Q.
- Ana Belén Amat Canillas, con D.N.I. 23.010.030-W.
- M.^a del Mar González de las Cuevas, con D.N.I. 30.578.997-Z.
- Vicente Moreno Martínez, con D.N.I. 23.019.203-K.
- Ginesa Sánchez Hernández, con D.N.I. 27.479.482-W.
- M.^a Esperanza Canovas Saorín, con D.N.I. 34.835.157-R.
- Ginés Mirón Gallego, con D.N.I. 34.820.355-B.
- María García Martínez, con D.N.I. 34.828.975-Y.
- Sofía González Gázquez, con D.N.I. 52.829.281-Y.
- María Jesús Caparrós Martínez, con D.N.I. 23.233.698-H.
- María Labiano Bañón, con D.N.I. 34.827.771-K.
- Encarnación M.^a Manresa Riquelme, con D.N.I. 34.805.267-B.
- Mirian Martínez Juárez, con D.N.I. 48.399.177-R.
- Lourdes Martínez Guillén, con D.N.I. 48.390.193-X.
- Noelia Hernández Olmedo, con D.N.I. 48.391.651-L.
- Cristina Garvía Segorbe, con D.N.I. 78.702.772-S.
- Rosario Ortiz Rubio, con D.N.I. 34.819.852-Z.
- Josefa Martínez Saura, con D.N.I. 48.430.199-L.
- María Raquel Pérez Martínez, con D.N.I. 52.527.249-X.
- Josefa Mercedes Barcelo Martínez, con D.N.I. 27.435.450-S.

Excluidos

- Sonia Moltó Hernández, con D.N.I. 48.425.415-L.
Excluida por no manifestar reunir los requisitos para tomar parte en la selección por concurso-oposición de tres plazas de pedagogo (causa 1).

- Francisco J. Galián López, con D.N.I. 52.829.842-S. Excluido por no manifestar reunir los requisitos para tomar parte en la selección por concurso-oposición de tres plazas de pedagogo (causa 1).

Causas de Exclusión:

Causa 1.- Por no manifestar reunir todos los requisitos para tomar parte en la selección por concurso-oposición de tres plazas de pedagogo.

Mazarrón a 9 de abril de 2003.—El Alcalde—Presidente, José de la Cruz Sánchez Navarro.

Murcia

4980 Aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector ZP-CH3-1 (Oeste), en Churra. Expte. 342/01.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2003, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector ZP-CH3-1 (Oeste), en Churra, así como la división del Sector ZP-CH3 en dos sectores:

ZP-CH3-1 (Oeste) y ZP-CH3-2 (Este). Al mismo tiempo se aprobó definitivamente el sistema de actuación por compensación a efectos de su gestión.

El acuerdo de aprobación definitiva disponía la necesidad de aportación de un documento refundido que incorporara las rectificaciones derivadas de la estimación de las alegaciones, los informes sectoriales y la incidencia del Plan Especial de Accesos a los Sectores Terciarios del Ensanche Norte, documento refundido que ya ha sido aportado, y del cual ha tomado conocimiento el Consejo de Gerencia de Urbanismo en su reunión de fecha 4 de abril de 2003.

Contra el referido acuerdo plenario, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con los arts. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido.

El texto íntegro de las Ordenanzas del referido Plan Parcial es el siguiente:

O-1.- GENERALIDADES.

Las presentes Ordenanzas tienen por objeto la regulación de las actividades de edificación y uso del suelo en el ámbito del Plan Parcial y por tanto las condiciones que han de tener en cuenta, para su cumplimiento, las futuras parcelaciones y edificaciones en todos y cada uno de los aspectos siguientes:

- Edificabilidad (volumen, altura, ocupación).
- Usos permitidos.
- Vuelos.
- Aparcamientos.
- Condiciones estéticas.
- Parcela mínima.

En cuanto a la definición de conceptos no parece necesario por tener el mismo significado que el contenido en las O.O.M.M. del Plan General, suficientemente conocidos.